Secretaría

- [x] Ver al dorso
- [ ] Para su información
- [ ] Notas
- [ ] Para mantenerle al día
- [ ] Expediente
- [x] Dar Cuenta
- [ ] Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☑ Seguridad Pública y Judicatura (copia)
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Eonómico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ De la Montaña
- ☐ Ética

COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil
- ☐ Alianzas Público Privadas
- ☐ Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- ☐ Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.
2012 APR 17 AM 8:58

13 de abril de 2012

A LA MANO

PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Le incluimos copias de los informes de auditoría de los tribunales de primera instancia, salas de Patillas *(DA-12-59)*, Juana Díaz *(DA-12-60)* y Orocovis *(DA-12-61)* del Tribunal General de Justicia, aprobados por esta Oficina el 2 de abril de 2012. Publicaremos dichos informes en nuestra página en Internet: http://www.ocpr.gov.pr para conocimiento de los medios de comunicación y de otras partes interesadas.

Estamos a sus órdenes para ofrecerle cualquier información adicional que estime necesaria.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

Yesmín M. Valdivieso

Anejos

2012 APR 12 AM 11:10

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: http://www.ocpr.gov.pr

INFORME DE AUDITORÍA DA-12-59

2 de abril de 2012

Tribunal General de Justicia

Tribunal de Primera Instancia

Sala de Patillas

(Unidad 2353 - Auditoría 13620)

Período auditado: 1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2011

CONTENIDO

Página

ALCANCE Y METODOLOGÍA 2

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA 2

COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA 3

OPINIÓN Y HALLAZGOS 4

AGRADECIMIENTO 4

ANEJO - FUNCIONARIOS PRINCIPALES QUE ACTUARON DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 5

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

2 de abril de 2012

Al Gobernador, al Presidente del Senado
y a la Presidenta de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia, Tribunal de Primera Instancia, Sala de Patillas (Tribunal), para determinar si las mismas se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La auditoría cubrió del 1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2011. En algunos aspectos examinamos transacciones de fechas anteriores y posteriores. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los aspectos financieros y del desempeño o ejecución. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, tales como: entrevistas, inspecciones físicas, análisis de expedientes e informes, así como de documentos y de otra información pertinente.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Este informe contiene el resultado del examen que realizamos sobre las operaciones fiscales del Tribunal. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: http://www.ocpr.gov.pr.

INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA

El Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico se instituyó mediante el *Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial, Ley de la Judicatura de Puerto Rico* del 28 de julio de 1994, según enmendada. Mediante este *Plan*, se aprobó una reforma para reorganizar la Rama Judicial y se

dispuso, entre otras cosas, que el Tribunal Superior y el Tribunal Municipal se consolidarán y se conocerá como Tribunal de Primera Instancia[1].

Como parte de dicha reorganización, el Tribunal permanecerá adscrito a la Región Judicial de Guayama. El Tribunal presta servicios judiciales a la jurisdicción territorial del Municipio de Patillas. Los gastos de funcionamiento del Tribunal son sufragados por el Tribunal General de Justicia y distribuidos por la Oficina de Administración de los Tribunales.

La *Ley 201-2003, Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003*, derogó el *Plan de Reorganización Núm. 1*. Esta comenzó a regir el 22 de noviembre de 2003. Mediante dicha *Ley,* se eliminaron las disposiciones temporeras que hacían referencia a los tribunales de distrito. Además, se propició un sistema de justicia para proveer acceso inmediato y económico a la ciudadanía, y fomentar otros métodos para la mediación de conflictos.

El **ANEJO** contiene una relación de los funcionarios principales que actuaron durante el período auditado.

El Tribunal General de Justicia cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: http://www.tribunalpr.org. Esta página provee información acerca de dicho Tribunal y de los servicios que presta.

COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

Mediante carta de nuestros auditores del 9 de septiembre de 2011, notificamos al Hon. Isander J. Rivera Morales, Juez Administrador Auxiliar, varias situaciones determinadas durante nuestra auditoría que no afectaron significativamente las operaciones del Tribunal. En la referida carta se incluyeron anejos con detalles sobre las mismas.

---

[1] El Tribunal Superior de Puerto Rico se instituyó mediante la *Ley Núm. 11 del 24 de julio de 1952, Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, según enmendada. Con la implantación de la citada *Ley*, se derogaron distintas secciones de esta.

El 16 de septiembre de 2011, el Juez Administrador Auxiliar remitió sus comentarios a las situaciones incluidas en la carta de nuestros auditores. Luego de evaluar dichos comentarios y la evidencia suministrada, determinamos que el Tribunal tomó las acciones correctivas pertinentes.

OPINIÓN Y HALLAZGOS

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder demuestran que las operaciones fiscales se realizaron sustancialmente de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables, y no se comentan hallazgos en este *Informe*.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Patillas, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor

Por: Yamis M Valdivieso

ANEJO

TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
SALA DE PATILLAS

FUNCIONARIOS PRINCIPALES QUE ACTUARON DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Hon. Sonia I. Vélez Colón	Jueza del Tribunal Apelativo y Directora Administrativa de los Tribunales	1 jul. 08	30 jun. 11
Hon. Lind O. Merle Feliciano	Juez Administradora Regional	11 en. 11	30 jun. 11
Hon. Sigfrido Steidel Figueroa	Juez Administrador Regional	1 jul. 08	7 en. 11
Hon. Isander Rivera Morales	Juez Administrador Auxiliar	1 mar. 11	30 jun. 11
Vacante	"	13 dic. 10	28 feb. 11
Hon. Wilda Rodríguez Plaza	Jueza Administradora Auxiliar	16 sep. 10	12 dic. 10
Hon. César Mercado Santaella	Juez Administrador Auxiliar	21 en. 10	9 sep. 10
Hon. Rubén Castro Rodríguez	"	19 sep. 08	20 en. 10
Hon. Enrique Arias Maldonado	"	1 jul. 08	30 sep. 08
Sra. Marisol Rosado Rodríguez	Secretaria Regional	1 en. 10	30 jun. 11
Sra. Gloria M. Guzmán Bermúdez	"	1 jul. 08	31 dic. 09
Sra. Lillian Flores Morales	Secretaria del Tribunal	1 jul. 08	30 jun. 11
Sr. Orlando Figueroa Morales	Alguacil Regional	18 oct. 10	30 jun. 11
Sr. Luis Rivera Soto	"	1 jul. 08	15 oct. 10
Sr. Héctor E. Márquez Neris	Alguacil del Tribunal Interino	18 oct. 10	30 jun. 11
Sr. Orlando Figueroa Morales	Alguacil del Tribunal	12 dic. 08	14 oct. 10
Sr. Sigfrido Steidel Ortiz	"	1 jul. 08	31 dic. 08

MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-08-32* del 27 de junio de 2008, disponible en nuestra página en Internet.

QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensión 2124, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico Querellas@ocpr.gov.pr o mediante la página en Internet de la Oficina.

INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al (787) 294-0625 o (787) 200-7253, extensión 536.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección física:
105 Avenida Ponce de León
Hato Rey, Puerto Rico
Teléfono: (787) 754-3030
Fax: (787) 751-6768

Dirección postal:
PO Box 366069
San Juan, Puerto Rico 00936-6069

Internet:
http://www.ocpr.gov.pr

Correo electrónico:
ocpr@ocpr.gov.pr